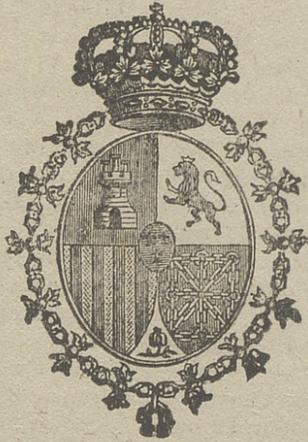


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de sus personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Julio de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia en la que D. Ramón Casares Aizalá, Maestro nacional de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Tarragona, solicita se dicte una disposición por la que se reserve su Escuela á los Maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen en filas voluntariamente antes de corresponderles con objeto de adelantar tiempo, y teniendo en cuenta que no se trata en este caso de servicio militar en que se ingrese con carácter voluntario, sino que es anticipo del obligatorio que en su día habrá de prestarse, y que no hay, por tanto, inconveniente alguno en la concesión solicitada, ya que de todas formas la ausencia de la Escuela habría de tener lugar en uno ú otro momento, y puede beneficiar respetables intereses particulares al anticipar, dentro de las disposiciones vigentes el servicio de las armas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que los Maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio, se les reserven sus Escuelas en las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de Abril de 1913.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1918.—Alba.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 6 de Julio de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.135.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 18 de Febrero de 1901, sobre oposiciones á plazas numerarias de Alumnos internos de la Facultad de Medicina, por el presente se hace saber: que el Cuestionario para las oposiciones á las plazas de Anatomía, Patología general y Terapéutica, se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 161, del 17 de Julio de 1917.

Y el referente á las oposiciones de Alumnos internos de Fisiología é Higiene, está en la Secretaría de la Facultad de Medicina á disposición de los interesados.

Valladolid 2 de Julio de 1918.

—El Rector, Calixto Valverde.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS.

MEDINA DEL CAMPO.

(Continuacion).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Junquera Devesa, José, Venta al por mayor aceite y jabon, Gamazo; 915'60 pesetas.

Muela y Hermanos, Venta al por mayor aceite y jabon, Simon Ruiz; 915'60 pesetas.

Lambás, Apolinar, Hijos de, Venta al por mayor de aceite y jabon, Gamazo; 915'60 pesetas.

Ramos y Hermanos, Almacén coloniales, Claudio Moyano; 915'60 pesetas.

Fernandez Miranda, Bruno, Almacén hierro al por menor, Plaza; 915'60 pesetas.

Velasco Lopez Baños, Alfredo, Viuda é hijos, Venta quincalla, Padilla; 915'60 pesetas.

March, Angela, Fonda, Estacion; 404'40 pesetas.

Rojo Zarzosa, Miguel, Venta quincalla fina, Plaza; 404'40 pesetas.

Morocho Tardaguila, Juan, Ferrería al por menor, Plaza; 316'80 pesetas.

Iñigo Barés, Carlos, Ferrería al por menor, Gamazo; 316'80 pesetas.

Fernandez, Leocadio, Hijos de, Venta al por mayor cereales, Ravé; 316'80 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Clemente, Venta al por mayor cereales, Plaza; 316'80 pesetas.

Casado Pariente, Francisco, Venta al por mayor cereales, Simon Ruiz; 316'80 pesetas.

Rojo Baillo, Félix, Venta al por mayor cereales, P. del Sol; 316'80 pesetas.

Lambás Regnero, Pedro, Venta al por mayor de cereales, Artillería; 316'80 pesetas.

Aranzabal y Ajuria, Venta maquinaria agrícola, Cerradillo; 316'80 pesetas.

Martinez Yañez, Genaro, Venta al por menor tejidos, Plaza; 278'40 pesetas.

García Rodriguez, Rogelio, Viuda de, Venta al por menor tejidos, Plaza; 278'40 pesetas.

Montero y Compañía, Felipe, Venta al por menor tejidos, Plaza; 278'40 pesetas.

García Alvarez, Pedro, Venta al por menor tejidos, Plaza; 278'40 pesetas.

García Yañez, Aquilino, (hijo) Venta al por menor tejidos, Plaza; 278'40 pesetas.

García, Daniel, Venta al por menor tejidos, Padilla; 278'40 pesetas.

Campo, Silvino del, Venta al por menor tejidos, Padilla; 278'40 pesetas.

Pino Garviras, Vicente, Venta al por menor tejidos, Padilla; 278'40 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Mariano, Café, Plaza; 240 pesetas.

Martinez, Hilario, Viuda de, Café, Plaza; 240 pesetas.

Puente y Gomez, Café, Bravo; 240 pesetas.

Cuñado Cueto, Matías, Droguería al por menor, Plaza; 240 pesetas.

Escudero, Leandro, por Julian Iglesias, Droguería al por menor, Padilla; 240 pesetas.

Portillo, Gregorio, Droguería al por menor, Gamazo; 240 pesetas.

Perez Fernandez, Nemesio, Restaurant, Padilla; 240 pesetas.

Poite Labiano, Angel, Restaurant, Claudio Moyano; 240 pesetas.

Juan Lucas, Ricardo, Restaurant, Padilla; 240 pesetas.

García Losada, Pedro, Venta de camas hierro, Valladolid; 240 pesetas.
Gonzalez Vicente, Francisco, Venta aparatos eléctricos, Maldonado; 240 pesetas.

Gonzalez Ballesteros, Santiago, Tienda ropas hechas género del país, Plaza; 218'40 pesetas.

Sainz Gonzalez y Compañía, Venta al por menor vino, Valladolid; 218'40 pesetas.

Molina, Jerónimo, Venta al por mayor frutas, Valladolid; 198 pesetas.

Tejedor Motos y Compañía, Máximo, Venta al por mayor frutas, Padilla; 198 pesetas.

Luengo, Martín, Venta al por mayor frutas, Plaza; 198 pesetas.

Iglesias, Pedro, Máquinas de coser, Simon Ruiz; 193 pesetas.

Rodriguez Rodriguez, Alberto, Venta de relojes al por menor, Plaza; 198 pesetas.

Alonso Otero, Agustín, Venta de relojes al por menor, Padilla; 198 pesetas.

Ayala Perea, Emilio, Venta de guaranicones, Plaza; 158'40 pesetas.
Pasual Gonzalez, Bernardo, Mercadería, Plaza; 158'40 pesetas.

Gomez Martín, Manuel, Mercadería, Plaza; 158'40 pesetas.

Lopez Unzueta, José, Mercadería, Plaza; 158'40 pesetas.

Rodriguez Perez, Vicente, Ultramarinos, Padilla; 158'40 pesetas.

Ruiz Martín, Nicolás, Ultramarinos, Plaza; 158'40 pesetas.

Cooperativa Centro Católico, Ultramarinos, Belloso; 158'40 pesetas.

San Roque, Ultramarinos, Valladolid; 158'40 pesetas.

Moyano, Regina, Mercadería chaquetas, Plaza; 158'40 pesetas.

Sendino, Vicente, Venta al por menor objetos de escritorio, Almirante; 158'40 pesetas.

Martín Salamanca, Félix, Venta de tocino por menor, Padilla; 158'40 pesetas.

Dibildos, Juan, hijos de, Venta al por menor curtidos, Gamazo; 158'40 pesetas.

Tadeo Melero, Juan, Venta al por menor curtidos, Plaza; 158'40 pesetas.

Ramos Lorenzo, Leonardo, Venta al por menor curtidos, Bravo; 158'40 pesetas.

Herrero Melero, Wenceslao, Venta al por menor tejidos, Plaza; 158'40 pesetas.

Labajo Maestro, Epifanio, Viuda de, Venta al por menor carnes frescas, Gamazo; 76'80 pesetas.

Jimenez Pastor, Fermín, Venta al por menor carnes frescas, Barrionuevo; 76'80 pesetas.

Labajo Maestro, Isaac, Venta al por menor carnes frescas, Isabel Católica; 76'80 pesetas.

Sanchez, Hermenegildo, Venta al por menor carnes frescas, Claudio Moyano; 76'80 pesetas.

Núñez Navarro, Benigno, Venta al por menor carnes frescas, Simon Ruiz; 76'80 pesetas.

Núñez Mariano, Venta al por menor carnes frescas, Artillería; 76'80 pesetas.

Sanchez, Marcos, Venta al por menor de carnes frescas, Bernal Diaz; 76'80 pesetas.

Perez Fernandez, Nemesio, Venta al por menor harinas, Padilla; 76'80 pesetas.

Lopez Iglesias, Roman, Venta al por menor harinas, A. Avila; 76'80 pesetas.

Maeso Casado, Leandro, Venta al

por menor harinas, A. Salamanca; 76'80 pesetas.

Lopez, Facundo, Venta al por menor harinas, P. del Pan; 76'80 pesetas.

Mier Giralda Cipriano, Comestibles, Plaza; 76'80 pesetas.

Palomar Ortega, Eulogio, Comestibles, Padilla; 76'80 pesetas.

Asensio Cuesta, Teodoro, Comestibles, Plaza; 76'80 pesetas.

Lorenzo, Santiago, Comestibles, Plaza; 76'80 pesetas.

Escobar, José, Café, Padilla; 76'80 pesetas.

Marcos Ordax, Cesáreo, Venta de vinos al por menor, Estacion; 72 pesetas.

Casado Navas, Pablo, Venta de vinos al por menor, Artillería; 72 pesetas.

Mendo Casas, Agustín, Venta de vinos al por menor, Valladolid; 72 pesetas.

Alonso Seco, Hermenegildo, Venta de vino al por menor, Plaza; 72 pesetas.

Labajo Maestro, Epifanio, Viuda de, Venta de vinos al por menor, Gamazo; 72 pesetas.

Marcos, María, Tienda de enchillos, Padilla; 64 pesetas.

Asensio Hernandez, Félix, Venta de calzado, Plaza; 64 pesetas.

Sanchez, Petra, Venta de calzado, Padilla; 64 pesetas.

García, Maximino, Venta del calzado, Plaza; 64 pesetas.

Navas Rodriguez, Elías, Venta al por menor yeso, Maldonado; 64 pesetas.

Pinilla Rueda, Bruno, Venta al por menor yeso, Cuenca; 64 pesetas.

Rivas Hernandez, Manuel, Vendedor por menor de loza y vidrio blanco, Plaza; 64 pesetas.

Gutierrez, Plácido, Meson, A. Avila; 54 pesetas.

Caballero Herrero, Mariano, Meson, Rinconada; 54 pesetas.

Rodriguez Alonso, Segundo, Meson, Claudio Moyano; 54 pesetas.

Reguero Fernandez, Antolin, Meson, A. Avila; 54 pesetas.

Agreda Lopez, Pedro, Meson, Maldonado; 54 pesetas.

Lorenzo Francisco, Celedonio, Meson, Extramuros; 54 pesetas.

Diez, Esteban, Meson, San Roque; 54 pesetas.

Gomez Gomez, Manuel, Abacería, E. Giraldo; 54 pesetas.

Gonzalez Lopez, Hermenegildo, Abacería, A. Salamanca; 54 pesetas.

Gay Losada, Sergio, Abacería, A. Salamanca; 54 pesetas.

Fernandez Miranda, Bruno, Venta al por menor carbon, Plaza; 54 pesetas.

Reguero Martín, Segundo, Quincalla y bisutería, Plaza; 54 pesetas.

Lopez Celedonio, Venta de pan, Pozo; 39'60 pesetas.

Pablo Bosque, Santiago, Bodegon; A. Salamanca; 36 pesetas.

Poceró Vergara, Pedro, Bodegon, Bernal Diaz; 36 pesetas.

Llorente Arroyo, Julian, Figon, Bravo; 36 pesetas.

Espinosa Sanchez, Julian, Bodegon, Plaza; 36 pesetas.

Rodriguez Sanz, Bernabé, Bodegon, A. Avila; 36 pesetas.

Tabera, Esteban, Bodegon, Claudio Moyano; 36 pesetas.

Aranda, Felipe, Figon, Maldonado; 36 pesetas.

García, Doroteo, Bodegon, Claudio Moyano; 36 pesetas.

Gomez Mangas, Balbino, Figon; Maldonado; 36 pesetas.

Lopez, Clotilde, Figon, Simon Ruiz; 36 pesetas.

Escribano Hernandez, Anacleto, Figon, A. Salamanca; 36 pesetas.

Delgado Yuguero, Grimaldo, Figon, Almirante; 36 pesetas.

Ledo, Isidro, Figon, Plaza; 36 pesetas.

Nieto, Demetrio, Figon, Padilla; 36 pesetas.

Hernandez, Silvestre, Figon, Padilla; 36 pesetas.

Río, Casimiro del, Bodegon, Almirante; 36 pesetas.

Lopez, Facundo, Figon, P. San Juan; 36 pesetas.

Hernandez, Martín, Figon, Maldonado; 36 pesetas.

Botran, Eulalia, Figon, Maldonado; 36 pesetas.

Martín, Hilario, Viuda de, Casa huéspedes, Plaza; 36 pesetas.

Lopez Encinas, Facundo, Tablajero, A. Avila; 36 pesetas.

Santos Sanchez, Lorenzo, Venta al por menor pescados, Padilla; 36 pesetas.

Palencia Garcia, Sotero, Venta de leche, Barrionuevo; 36 pesetas.

Reguero Rodriguez, Mariano, Venta de leche, Bernal Diaz; 36 pesetas.

Mota Domingo, Gil, Venta de leche, San Martín; 36 pesetas.

Puente Vicente, Millan, Venta de leche, Rey; 36 pesetas.

Hernandez Flores, Antonio, Venta de leche, San Martín; 36 pesetas.

García Nieto, Paulino, Venta de leche, P. del Pan; 36 pesetas.

San Martín Gonzalez, Victoriano, Venta de leche, Carrera; 36 pesetas.

Hernandez Velasco, Santiago, Venta de leche, Chalamandrin; 36 pesetas.

Dominguez Hernandez, Natalio, Venta de leche, P. las Reales; 36 pesetas.

Duque Calvo, Niceto, Venta de leche, Padilla; 36 pesetas.

Ayllon Garcia, Dámaso, Venta de leche, Simon Ruiz; 36 pesetas.

Gonzalez, Juan, Venta de leche, Barrionuevo; 36 pesetas.

Lobato Andrés, Rufino, Venta de leche, Barrionuevo; 36 pesetas.

Mota, Tomás de la, Venta de leche, Albar Yañez; 36 pesetas.

Hernandez Montejo, Fidel, Venta de leche, E. Giraldo; 36 pesetas.

Sanchez Zapatero, Mariano, Venta de leche, Maldonado; 36 pesetas.

Saez y Garcia, Almacen carbon, P. del Mercado; 132 pesetas.

Ayllon Garcia, Dámaso, Almacen demaderas, Simon Ruiz; 300 pesetas.

Saez Saez, Pedro, Almacen de maderas; P. del Mercado; 300 pesetas.

Caro, Eloy, Almacen de maderas, Claudio Moyano; 300 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Clemente, Especulador en lanas, Plaza; 93'60 pesetas.

Leocadio Fernandez, Hijos, Materias fertilizantes, R. Giraldo; 60 pesetas.

Giraldo Crespo, Eusebio, Comerciante, Simon Ruiz; 1386 pesetas.

Santos Ballesteros, Basilio, Especulador en huevos, San Roque; 263'80 pesetas.

Fernandez, Leocadio, Hijos de, Especulador en frutos de la tierra, Cuenca; 263'80 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Mariano, Periódico semanal, Rafael Giraldo; 45'60 pesetas.

Reguero Lopez, Jesús, Teatro 12 funciones, siendo el importe de cada una entrada completa 432, P. del Teatro; 46'63 pesetas.

Centro Social Católico, Cinematografo, 12 funciones, Belloso; 41'25 pesetas.

Círculo de Medina, 2 mesas billar, Bravo; 81'60 pesetas.

Círculo Mercantil, 2 mesas billar, Plaza; 81'60 pesetas.

Círculo de Medina, 3 mesas naipes, Bravo; 39'60 pesetas.

Círculo Mercantil, 3 mesas naipes, Plaza; 39'60 pesetas.

Latorre, Benito de la, dos automóviles 12 caballos cada uno, P. del Sol; 828 pesetas.

Martín Bueno, Toribio, Diligencia para conducción viajeros, Cuenca; 259'20 pesetas.

Perez Fernandez, Nemesio, Transporte, un carruaje 2 caballerías, Padilla; 79'20 pesetas.

Fernandez, Leocadio Hijos de, 30 telares comunes, Plaza; 252 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Clemente, 46 telares comunes, Plaza; 386'40 pesetas.

Rojo Baillo, Félix, 5 telares comunes, P. del Sol; 42 pesetas.

Ayala Perea, Emilio, Fábrica cordales, A. Avila; 63 pesetas.

Rosa, Ruperto de la, Fábrica cordales, Plaza; 63 pesetas.

Fernandez, Leocadio, Hijos de, 56 telares mecánicos, Cuenca; 1.583'68 pesetas.

Fernandez de la Devesa Clemente, 46 telares mecánicos, P. S. Juan; 1.357'44 pesetas.

Velasco, Alfredo, Viuda é Hijos, Fábrica de aserrar, Padilla; 210 pesetas.

Mestre Muela, Vicente, Viuda de, Fábrica de aserrar, P. del Sol; 87'50 pesetas.

García Losada, Pedro, Fábrica de aserrar, Valladolid; 157'50 pesetas.

García Losada, Pedro, Taller de camas pintadas, Valladolid; 540'40 pesetas.

Giraldo Crespo, Eusebio, Luz eléctrica, uso particular, Eusebio Giraldo; 12'15 pesetas.

Fernandez, Leocadio, Hijos de, Alumbrado eléctrico, Cuenca; 24'30 pesetas.

Taramona Garcia, Pedro, Fabricacurtidos 108 metros cúbicos, P. San Miguel; 302'40 pesetas.

Tadeo Melero, Juan, Fábrica de curtidos 40 metros cúbicos, Barrientos; 112 pesetas.

Taramona Garcia, Pedro, Molino corteza uso particular, P. San Miguel; 22'40 pesetas.

Castro Miñon, Pedro, Horno ladrillo 20 metros, Zamora; 15'68 pesetas.

Sanchez Ramon, Víctor, Horno ladrillo 20 metros, Barrientos; 15'68 pesetas.

Perez Entisne, Francisco, Fábrica piedra artificial, Valladolid; 308 pesetas.

Muela Hermanos, Fábrica jabon 20.028 litros, Simon Ruiz; 2.814 pesetas.

Fernandez de la Devesa, Mariano, Fábrica gaseosas, Plaza; 62'72 pesetas.

Sanchez Garcia, Andrés, Fábrica gaseosas, Ravé; 62'72 pesetas.

Roman Perez, Francisco, dos máquinas de imprimir, Gamazo; 235'20 pesetas.

Ramos, Hermanos, Fábrica cera un noque, Claudio Moyano; 215'60 pesetas.

Sendino Vicente, Vicente, Una Minerva, Plaza; 98 pesetas.
 Román Perez, Francisco, Una Minerva, Gamazo; 98 pesetas.
 Diez Juan, Luis, Una Minerva, Padilla; 98 pesetas.
 García Francisco, hijo, Jerónimo, Fábrica pastas, P. del Sol; 313'80 pesetas.
 Gonzalez Suarez, Marcelino, Molino paja, Valladolid; 81'20 pesetas.
 Araoz Herrero, Eduardo, Molino harinero 3 piedras, San Roque; 184'80 pesetas.
 Giraldo Crespo, Eusebio, Fábrica harinas austro-húngara 76 decímetros; E. Giraldo; 2.766'40 pesetas.
 Cuadrado Gonzalez, Roman, Horno para pan cilindro, Costado Hospital; 56 pesetas.
 Cuadrado Vazquez, Juan, Horno para pan cilindro, Padilla; 56 pesetas.
 Martín Salamanca, Primitivo, Horno para pan cilindro, Claudio Moyano; 56 pesetas.
 Rueda Labaje, Ambrosio, Horno para pan cilindro, Carrera; 56 pesetas.
 Maeso Santir, Federico, Horno para pan cilindro, A. Salamanca; 56 pesetas.
 Martín Salamanca, Benito, Horno para pan cilindro, Barrionuevo; 56 pesetas.
 Lopez Iglesias, Celedonio, Horno para pan cilindro, Pozo; 56 pesetas.
 García, Samuel, Horno para pan cilindro, Simon Ruiz; 56 pesetas.
 Lorenzo Martín, Casto, Fábrica chocolate 20 decímetros motor mecánico, Bravo; 126 pesetas.
 Ramon Hermanos, Fábrica chocolate 24 decímetros cuadrados motor mecánico, Claudio Moyano; 252 pesetas.
 García, Jerónimo, Hijo de, Fábrica de chocolate 20 decímetros motor mecánico, P. del Sol; 151'20 pesetas.
 Ramos, Eulogio, Fábrica de chocolate 16 decímetros motor mecánico, Bernal Diaz; 100'80 pesetas.
 Lorenzo, Pedro, Fábrica chocolate 10 decímetros motor mecánico, Plaza; 63 pesetas.
 Sanchez Fernandez, Jesús, Farmacéutico, Plaza; 148'68 pesetas.
 Oyagüe Martín, Emiliano, Farmacéutico, Padilla; 148'68 pesetas.
 Portillo, Gregorio, Farmacéutico, Gamazo; 148'68 pesetas.
 Gonzalez Serrano, Pedro, Practicante, Padilla; 57'30 pesetas.
 Martín Nieto, Celestino, Barbero, Simon Ruiz; 37'80 pesetas.
 Martín Nieto, Alberto, Barbero, Padilla; 37'80 pesetas.
 Lopez Barbero, Leoncio, Veterinario, San Roque; 70'56 pesetas.
 Bacho Ballesteros, Mariano, Veterinario, San Roque; 70'56 pesetas.
 Lopez Casanovas, José, Veterinario, A. Salamanca; 70'56 pesetas.
 Gomez del Toral, Juan, Abogado, Plaza; 157'25 pesetas.
 Arévalo Cantalapedra, Gregorio, Abogado, Gamazo; 157'25 pesetas.
 Avila Corulla, Martín, Abogado, Gamazo; 157'25 pesetas.
 Gil Perrin, Carlos, Abogado, P. del Sol; 157'25 pesetas.
 Lopez Goicoechea, José, Abogado, Maldonado; 157'25 pesetas.
 Fernandez Araoz, Alejandro, Abogado, Plaza; 157'25 pesetas.
 Fernandez, Manuel, Abogado, Bravo; 157'25 pesetas.
 Calleja, Eduardo, Abogado, Bravo; 157'25 pesetas.

Rodriguez Toribio, Casimiro, Escribano, P. San Juan; 90'73 pesetas.
 Cifuentes Diaz, Francisco, Notario, Plaza; 249'48 pesetas.
 Remiro Bustos, Julio, Procurador, Bravo; 98'78 pesetas.
 García Rodriguez, Mariano, Procurador, Plaza; 98'78 pesetas.
 Morocho Tardaguila, Fidel, Procurador, Plaza; 98'78 pesetas.
 Manzano Rodriguez, Félix, Procurador, Bernal Diaz; 88'78 pesetas.
 Alonso Poncela, Jorge, Procurador, Bravo; 98'78 pesetas.
 Lopez Sanchez, Julian, Procurador, P. del Teatro; 98'78 pesetas.
 Juez municipal, Gamazo; 70'56 pesetas.
 Secretario del Juzgado municipal, Gamazo; 55'44 pesetas.
 Mestre Muela, Esteban, Viuda de, Ebanista, P. del Sol; 240 pesetas.
 Coca Zurdo, Mauro, Confitero, Plaza; 160'80 pesetas.
 Muñoz Puras, Bonifacio, Confitero, Plaza; 160'80 pesetas.
 Robledo Fernandez, Arcediano, Confitero, Bravo; 160'80 pesetas.
 Rodriguez Hernandez, Julian, Confitero, Gamazo; 160'80 pesetas.
 García García, José, Confitero, Padilla; 160'80 pesetas.
 Sanchez Holguera, Cándido, Sombrerero obrador y tienda, Plaza; 160'80 pesetas.
 Román Perez, Honorio, Fotógrafo, Padilla; 79'20 pesetas.
 Rosa, Ruperto de la, Guarnicionero con venta de lo que construye en su casa, Plaza; 79'20 pesetas.
 Velasco, Alfredo, Viuda é Hijos de, Tienda ebanistería, Padilla; 64'80 pesetas.
 Bartolomé, Angel, Talabartero, Plaza; 52'80 pesetas.
 Asensio Cuesta, Teodoro, Taller alpargatos, Plaza; 36 pesetas.
 Vazquez, Agustin, Taller alpargatos, Gamazo; 36 pesetas.
 Puente Vicente, Millan, Barbero, Padilla; 36 pesetas.
 Iglesias Nieto, Ladislao, Barbero, Bravo; 36 pesetas.
 Saez, Teodorico, Barbero, A. Salamanca; 36 pesetas.
 Muñoz, José, Botero, A. Avila; 36 pesetas.
 Arévalo Gonzalez, Santiago, Carpintero, Palenzuela; 36 pesetas.
 Gimeno Lopez, Eusebio, Carpintero, Amparo; 36 pesetas.
 Sanchez Carnicero, Francisco, Carpintero, C. San Julian; 36 pesetas.
 Riva Garrido, Mariano, Carpintero, Gallegos; 36 pesetas.
 Garrido Martín, Juan, Carretero, Artillería; 36 pesetas.
 Barbero Gutierrez, Walderedo, Carretero, Artillería; 36 pesetas.
 Esteban Bayon, Octavio, Taller baules, Gamazo; 36 pesetas.
 Valle Marcos, Felipe, Herrero, A. Avila; 36 pesetas.
 Martín Rodriguez, Pedro, Herrero, Ronda Gracia; 36 pesetas.
 Martín Alvarez, Segundo, Herrero, Ronda Gracia; 36 pesetas.
 Lopez Lopez, Juan, Hojalatero, Simon Ruiz; 36 pesetas.
 Santamarina Melgar, Galo, Hojalatero, Gamazo; 36 pesetas.
 Badallo García, Bienvenido, Hojalatero, Simon Ruiz; 36 pesetas.
 Torre, Saturnino de la, Sastre, Padilla; 36 pesetas.
 Bartolomé Perez, Juan, Sillero, A. Salamanca; 36 pesetas.
 San Santos, Mateo, Relojero compositor, Artillería; 36 pesetas.

Gonzalez Vicente, Francisco, Instalacion eléctrica, Plaza; 36 pesetas.
 Román Perez, Francisco, Fábrica bolsas de papel, Gamazo; 36 pesetas.
 Calderon Galocha, Benito, Constructor de pozos y norias, San Martin; 15'60 pesetas.
 Gavarri Vazquez, Juan, Corredor de ganado, R. Reales; 15'60 pesetas.
 Balsa Castro, Basilio, Corredor de ganado, Magdalena; 15'60 pesetas.
 Santos Sanchez, Lorenzo, Venta en mesa pescados frescos, Padilla; 15'60 pesetas.
 Rodriguez Alvarez, Gregorio, Venta carnes al aire fresco, Carrera; 15'60 pesetas.
 Casado Navas, Simon, Corralero, Bravo; 7'20 pesetas.
 Lopez Alvarez, Mariano, Corralero, Artillería, 7'20 pesetas.
 García, Lucio, Horno pan sin venta, San Martin; 7'20 pesetas.
 Rosa, Juan de la, Horno pan sin venta, San Martin; 7'20 pesetas.
 García, Celestino, Horno pan sin venta, Mariano Paz; 7'20 pesetas.
 Dominguez, Juan, Horno pan sin venta, Doña Leonor; 7'20 pesetas.
 García, Quintin, Horno pan sin venta, Barrionuevo; 7'20 pesetas.
 Martín, Mariano, Buñolero, Pozo; 7'20 pesetas.
 Bragado, Esteban, Buñolero, Maldonado; 7'20 pesetas.
 Sacristan, Mariano, Tratante en ganado lanar, Claudio Moyano; 194'40 pesetas.
 Tomás, Ignacio, Tratante en ganado lanar, Padilla; 120 pesetas.
 Caton Martín, Pascual, Tratante en ganado de cerda, Claudio Moyano; 199'20 pesetas.
 Muñoz, Julio, Juego pelota, Valladolid; 64'40 pesetas.
 Fernandez, Miranda, Bruno, Parada 2 caballos 4 garañones, Ravé; 156 pesetas.

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.052.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones que ha celebrado en el mes de Mayo último.

Día 3.—Preside el Sr. Alcalde don Eustasio Sanz García. Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada por mayoría á excepcion del Concejal D. Manuel Lagunero, que manifestó no la aprobaba porque no se ha consignado el particular de que por no haber hecho cumplir el señor Alcalde á los industriales de esta localidad la tasa en los artículos de subsistencias, se había visto en la precision de tener que acudir á la Guardia civil para hacer que se cumpla, contestándose por el señor Alcalde que sin necesidad de haber acusado el señor Lagunero á la

Guardia civil ha podido comprar lo que tuviera por conveniente por no haber habido quien se haya quejado y que este no es el sitio de hacer reclamaciones de esa naturaleza por tenerlo determinado las disposiciones vigentes al caso.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director General de 1.^a Enseñanza en la que traslada la Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública por la que concede la subvencion á este Ayuntamiento del veinticinco por ciento del importe del presupuesto de contrata de la obra proyectada para construir dos edificios con destino á Escuelas graduadas de niños y niñas de esta villa.

Enterada la Corporacion acordó que conste en acta la gratitud de la misma por tan señalado favor y atencion, que se le comunicó al referido Excmo. Sr. Ministro D. Santiago Alba, y que la Comision de obras en union de los señores Concejales que quieran adherirse á estudiar el asunto, informen lo que estimen oportuno acerca del mismo.

Se dió cuenta de haber sido subastada la construccion de casetas para la próxima feria de la Ascension en Francisco San José, acordándose le sea adjudicada definitivamente.

Se dió lectura de un informe de los señores Síndicos en el que opinan que el Ayuntamiento no debe acceder á la peticion del terreno que Amadeo San José solicita le sea concedido, por no ser parcela ni lindar con finca del mismo y ser además edificable, y en su vista la Corporacion acordó no acceder á dicha peticion y que se le haga saber al interesado.

Se aprobaron varias cuentas de particulares con este Ayuntamiento, importantes todas en junto 72 pesetas 30 céntimos.

Días 10 y 17.—No se celebró la sesión ordinaria en cada uno de ellos por no haberse reunido número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.—Preside el Sr. Alcalde D. Eustasio Sanz García.

Se aprueba el acta anterior. el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Abril último y la distribucion de fondos de Mayo importante en 5.600 pesetas 44 céntimos.

Se dió conocimiento del resultado habido en el juicio de revision de excepciones que ha teni-

do lugar ante la Excm. Comision mixta de reclutamiento de esta provincia y como en dicho juicio haya quedado pendiente de fallo el mozo Angel Diez de la Fuente, del reemplazo actual, hasta que justifique que entrega á su padre lo que gana, y se conozca el capital del último, por haber sido alegada la excepcion de ser hijo de sexagenario y pobre, é impugnados esos extremos, se acordó hacer saber á Juan Diez, padre del Angel, que justifique el primer particular, y en cuanto al referente á conocer el capital, que se nombre un perito tercero por sorteo ante el señor Alcalde y Sindicos, de entre los vecinos de esta localidad entendidos y prácticos para cada clase de bienes de los que posea, por no haber ó al menos no recordar haya en esta localidad quien tenga título profesional para que tase la riqueza rústica y urbana.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que transcribe otra del Sr. Vicepresidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares interesando se provean en debida forma las tres Titulares Farmacéuticas que existen en esta villa. Enterada la Corporacion acordó se dé cumplimiento á cuanto en aquella se ordena.

Se aprobó una cuenta de los gastos hechos en asuntos de quintas, importante 752 pesetas y 50 céntimos.

Acto seguido se trató de la construccion de los grupos escolares y por el Concejal D. Enrique de la Villa se expuso: Que al objeto de que el Ayuntamiento pueda llevar á efecto la construccion de los grupos de referencia para que ha sido concedida la subvencion de 63.608 pesetas y 07 céntimos por la Real orden de que tiene conocimiento, propone á la Corporacion que para poder adquirir la cantidad necesaria con que este Ayuntamiento ha de contribuir á las obras pueden garantir de ella las láminas del mismo.

Abierta discusion sobre la proposicion indicada, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde oponiéndose á que las láminas de referencia garanticen de cantidad alguna, toda vez que sus intereses son el principal ingreso de este Municipio además de tener la cualidad de ser intransferibles.

El Concejal Sr. Villa defendió su proposicion fundado en que

las láminas pueden enajenarse; en que es necesario la construccion de los grupos escolares y en creer así bien que con poner de garantía las láminas no se lesionan los intereses del Municipio.

El tambien Concejal D. Faustino Garcia expuso su opinion en el mismo sentido que queda expresado por el Sr. Alcalde.

Declarado suficientemente discutido el asunto se sometió á votacion, resultando que de los diez señores que tomaron parte, estuvieron conformes con que las láminas no garanticen cantidad alguna, siete señores Concejales; y con que garanticen, tres; quedando por tanto desestimada la proposicion.

La minoría fundó su voto en las razones expuestas por el señor Villa.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los viernes de cada semana á las doce horas y que se anuncie al público.

Día 31.—Preside el Sr. Alcalde Don Eustasio Sanz Garcia.

Se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Se dió cuenta de las *Gacetas*, «Boletines» y demás disposiciones oficiales del mes de Mayo en la parte que interesa á la Corporacion.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Burgos en la que testimonia su gratitud en nombre del pueblo de Huerta del Rey y de la Corporacion de su presidencia, por haber contribuido este Ayuntamiento á la suscripcion para socorrer al vecindario de dicho pueblo.

Se acordó contribuir con cinco pesetas para la ereccion del monumento que la Ciudad de Cartagena trata de dedicar á la memoria de su hijo el insigne don Isaac Peral.

Por los señores Concejales Chicote, Villa y Lagunero se presentó una mocion concerniente á la construccion de grupos escolares, y como el Sr. Alcalde considerase estar tratada ya la cuestion, acordó desestimarla y por lo tanto no haber lugar á consignarla en acta.

Por los Concejales referidos se manifestó que estando infringido el artículo 105 de la ley Municipal que dice: «Todo asunto debe ser sometido á votacion», se alza del acuerdo tomado por el Sr. Alcalde porque la mocion de referencia no tiene relacion con el asunto tratado en el acta anterior.

Junta municipal en 2.ª convocatoria.

Día 6.—Preside el Sr. Alcalde Don Eustasio Sanz Garcia.

Se aprobó el acta anterior y dada lectura del dictamen emitido en las cuentas municipales de 1916 por dos de los tres señores de la Comision nombrada al efecto, por haberse abstenido el otro de hacerlo, y abierta discusion sobre dicho dictamen, fué aprobado por unanimidad, acordándose que dichas cuentas se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos de ley y disposiciones vigentes.

Peñafiel 5 de Junio de 1918.—El Secretario, Matías Bayon.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.

Peñafiel 5 de Junio de 1918.—El Alcalde, Eustasio Sanz

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en sesion ordinaria de 14 del actual, acordando su publicacion en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Peñafiel 17 de Junio de 1918.—El Secretario, Matías Bayon.—V.º B.º; El Alcalde, Eustasio Sanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.132.

CEÐULA DE CITACION DE REMATE.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad dictó auto el dos del actual en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Quiliano Perez Pascual, en nombre de D. Julian Silva Garrido, de esta vecindad, contra don José Martin Alonso, sobre pago de cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de principal é intereses devengados hasta el día dos de Junio del corriente año, que es en deber al demandante por virtud de escritura de préstamo con hipoteca otorgada en la Habana el dos de Abril de mil novecientos trece, ante el Notario de la misma don Pedro Gimenez Tobio, en cuya demanda se despachó mandamiento de ejecucion en forma, contra los bienes del deudor Sr. Martin Alonso, por la cantidad antes expresada, mas dos mil quinientas pesetas para los intereses que en lo sucesivo se devenguen, costas

causadas y que se causen hasta el completo pago, y se proceda al embargo de la finca hipotecada, sin previo requerimiento al deudor y guardando en aquel el orden que establece el artículo mil cuatrocientos cuarenta y siete de la Ley de Ejuiciamiento civil, si la indicada finca fuese insuficiente; y practicado dicho embargo, se cite de remate al expresado deudor por medio de edictos mediante á no ser conocido su domicilio é ignorarse su actual paradero, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se opongá á la ejecucion, si le conviniere.

El embargo de referencia se ha practicado en el día hoy sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor D. José Martin Alonso.

Y para que tenga efecto la citacion de remate de referencia y publique la presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, expido esta cédula con la prevencion que de no oponerse el deudor á la ejecucion personándose en los autos por medio de Procurador, dentro del término señalado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Medina de Rioseco tres de Julio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Anacleto Fernandez.

352

Juzgados municipales.

Don Tarsilo de Remiro Velazquez, Juez municipal de Medina del Campo.

Por el presente edicto se hace saber: Que se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente: Una casa sita en esta villa, calle de Patenzuela, número uno, linda por la derecha; entrando, con casa de Elias Pino, izquierda cerral del Sr. Marqués de Oquendo, espalda casa de Adela Molón y al frente con la calle de su situacion; la cual ha sido tasada en doscientas pesetas, pues así se tiene acordado en ejecucion de sentencia recaída en juicio verbal civil, promovido por don Carlos Gil Perria, contra Ambrosia Lopez, sobre reclamacion de cien pesetas y costas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día diez de Julio próximo y hora de las doce en la Sala de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo á veintiseis de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Tarsilo Remiro.—El Secretario, Elias de Oyagüe.

353